



## A N U N C I O

Por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 1 de diciembre de 2020, se ha acordado la aprobación de las bases que regirán la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo en puestos de técnico de Relaciones Laborales de este Ayuntamiento. El texto íntegro de las bases de referencia está publicado en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Monóvar:

<http://www.monovar.es/wp-content/uploads/2021/01/Bases-Bolsa-trabajo-Técnico-Relaciones-Laborales.pdf>

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las bases de referencia, el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso de selección de la bolsa antes reseñada será de **DIEZ días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en la página web del Ayuntamiento de Monóvar.

Los requisitos que deberán reunir los aspirantes para poder participar en las pruebas selectivas son los siguientes:

- a) Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en el [art. 57 TREBEP](#).
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Estar en posesión del título universitario de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial, para el acceso al cuerpo o escala objeto de la presente convocatoria.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo, en este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones oportunas, debiéndose aportar todos los requisitos que determinen las bases.

En las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidas a la fecha de





terminación del plazo de presentación de instancias, y se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monóvar y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la solicitud le acompañarán fotocopia del D.N.I. de la persona solicitante, así como justificante del pago de los derechos de examen establecidos en la cantidad de 50,00 euros, o bien en su caso, justificación de la exención, bonificación y reducción de la tasa de los derechos de examen.

La publicación de todos los anuncios relativos a este proceso, exceptuando el anuncio de la convocatoria que se publicarán en el B.O.P de Alicante, se efectuarán únicamente en el Tablón de Edictos Municipal y en la página web del Ayuntamiento ([www.monovar.es](http://www.monovar.es)).

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.

